



CIRCULAR
UNA-VVE-CIRC-002-2022
UNA-PGF-CIRC-013-2022

PARA: COMUNIDAD ESTUDIANTIL

DE: PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA Y VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL

FECHA: 30 DE MARZO DEL 2022

ASUNTO: SEGURO VOLUNTARIO ESTUDIANTIL

Estimados (as) estudiantes:

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil y el Programa de Gestión Financiera comunica a la comunidad estudiantil, que la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) aprobó un nuevo *Reglamento de Aseguramiento Voluntario y Aseguramiento de Migrantes*, publicado en la Gaceta N°178 del 16 de setiembre del 2021 y que entró en vigor a partir del 16 de marzo del 2022.

La aprobación del reglamento mencionado anteriormente deja sin efecto el Convenio CCSS-Universidades Estatales y genera cambios en la modalidad de cobros y en las responsabilidades que recaen sobre el estudiante que desee asegurarse mediante la modalidad de “seguro voluntario”.

Desde CONARE se han generado acciones, propuestas y negociaciones con la CCSS con el fin de que el nuevo convenio que se firme genere beneficios reales a los estudiantes, sin embargo, este proceso ha sido infructuoso hasta el momento, pero nos mantenemos trabajando en el tema y con las posibilidades abiertas para el beneficio de nuestra población estudiantil.

Por lo anterior, a partir del 1 de abril del 2022, las personas estudiantes que deseen afiliarse a la modalidad de aseguramiento voluntario deberán realizar el trámite de forma presencial en las sucursales de la CCSS y no en las cajas de la Universidad Nacional como lo han venido realizando hasta ahora, ya que la relación de ahora en adelante entre el Estudiante y la CCSS y no interviene la Universidad. Para los que ya están inscritos en el sistema de aseguramiento voluntario, de igual forma deberán seguir pagando las cuotas directamente en las sucursales de la CCSS.

Las personas estudiantes que se suscriban a este tipo de aseguramiento deben tener presente que con el nuevo reglamento se dan los siguientes cambios:





*Toda persona estudiante mayor de 25 años y la persona en condición migrante está obligada a la afiliación del seguro de Invalidez, Vejez y Muerte. Las personas estudiantes menores de 25 años pueden optar por la afiliación al seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

*Se establece un plazo de calificación de seis meses inmediatos de cotización al Seguro Social, para el otorgamiento de las prestaciones relacionadas con: cirugías complejas, enfermedades congénitas o preexistentes que son de alto costo en su manejo.

*Las personas estudiantes cotizarán con base en el ingreso de referencia que determine el estudio particular que se realiza en cada caso, al que se le aplicará el porcentaje de contribución establecido por la Junta Directiva de la CCSS.

*La afiliación a este seguro es voluntaria, pero una vez adquirida es **irrenunciable**.

*Si la persona estudiante deja de cotizar se generará una facturación de cobro. A un máximo de 6 meses sin cotizar, se bloquea la facturación y solo se podrá activar si paga las cuotas adeudadas hasta por un máximo de 6 meses.

*Las personas estudiantes podrán ser excluidas del seguro voluntario cuando dejen de ostentar esa condición y lo demuestren ante la CCSS.

Para mayor información pueden comunicarse al correo electrónico salud@una.cr

Atentamente,

Dra. Alejandra Gamboa Jiménez
Vicerrectora de Vida Estudiantil

Mag. Sergio Fernández
Rojas
Director, Programa de
Gestión Financiera

Anexo: <https://agd.una.ac.cr/share/s/xTibtp67SxOAWXO2gAHMjA>

